



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico Caquetá, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

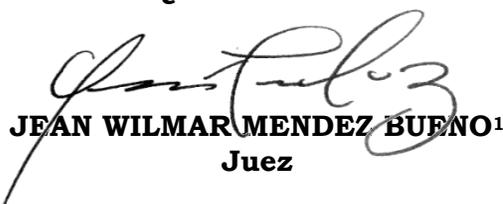
Proceso: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante: Nini Johana Castaño Valencia
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante Hugo F. Losada Ceballos y Otros.
Radicación: 2023-00008-00

AUTO SUSTANCIACION No. 70

Teniendo en cuenta que previamente se agotaron las etapas procesales instituidas en el artículo 372 del C. G. del P., y parte de las señaladas en el artículo 373 ibídem, esto es, hasta las alegaciones conclusivas –diligencia 08/11/2023-, y que, mediante auto del 15 de enero de 2024, se fijó fecha para la proferir la respectiva sentencia de instancia -06/02/2024-.

Considera el suscrito que, para salvaguardar el debido proceso y evitar cualquier irregularidad que genere ineficacia o nulidad de la decisión –Art. 133-7 de la norma ut supra-, resulta pertinente, señalar como nueva fecha el **día martes 12 de marzo de 2024 a las 03:00 p.m.**, con el fin de escuchar a las partes en sus alegatos y proferir el fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN WILMAR MENDEZ BUENO¹
Juez

¹ Rad. 2023-00008-00. Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que no se cuenta con firma electrónica.